



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Llamado a Concurso Guardia (Clin. Méd y/o Emergentología), por vacante Dr. Ocampo Salazar.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-25770283- -MGEYA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Clínica Médica y/o Emergentología), con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la renuncia del Dr. Jhonier Alberto Ocampo Salazar, CUIL. 20-95436491-8, a partir del 23/05/2022.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DALMACIO VELEZ SARSFIELD”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Clínica Médica y/o Emergentología), dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Especialista en la Guardia Médico (Clínica Médica y/o Emergentología)

Profesión: Médico

Especialidad: Clínica Médica y/o Emergentología

Orientación: Guardia

Día / Horario: Domingo 08:00 a 08:00 horas

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dalmacio Vélez Sarsfield”.

Lugar: Calderón de la Barca 1550, Departamento de Recursos Humanos.

Fecha de apertura: 11/07/2024

Cierre de la inscripción: 24/07/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- DRA. ALONSO, GRACIELA STELLA MARIS (HTAL VELEZ SARFIELD)
- 2.- DR. VILELA ANDRES (HTAL VELEZ SARFIELD)
- 3.- DRA. SALVO, CAROLINA PAULA (HTAL VELEZ SARFIELD)

SUPLENTE:

- 1.- DR. YAHNI, DIEGO ALEJANDRO (HTAL VELEZ SARFIELD)
- 2.- DR. MORI, CARLOS (HTAL. VELEZ SARFIELD)
- 3.- DR. CAPPELLETTI, CARLOS ALBERTO RAFAEL (HTAL. VELEZ SARFIELD)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.